

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 410 -2012-AG-PSI

Lima, 27 SET. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1224-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 24 de setiembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para seleccionar al Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado", ubicada en los distritos de San Pedro, Pacasmayo, San José, Jequetepeque, Guadalupe, Chepén y Pueblo Nuevo, provincias de Pacasmayo, Chepén y Contumazá, departamentos de La Libertad y Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2012-AG-PSI, de fecha 03 de mayo de 2012, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la Contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado";

Que, por Resolución Directoral N° 386-2012-AG-PSI, de fecha 17 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 103048, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'647,960.27, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2007-2012-AG-PSI-DIR, en el cual se detalla el Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública; Valor Referencial: S/.1'647,960.27, incluido el IGV, proviniendo el 80% de dicho monto con recursos ordinarios y el 20% con recursos de la Junta de Usuarios de Distrito del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Código SNIP : 103048; Viabilidad otorgada: Formato SNIP 03, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 081-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 26 de enero de 2012, ha otorgado



la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000065, para atender el monto de la contrapartida que le corresponde al PSI para atender los proyectos priorizados del Componente A1 y A2 del Contrato de Préstamo PE-P31, a ser ejecutados en el presente ejercicio anual, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible de acuerdo al paripasu establecido por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que adjunta;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para seleccionar al Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Jequetepeque Regulado", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuriga Morgan
Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO